



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** RECONOCER excepcionalmente Serv. Prof. Pino

---

VISTO

Los servicios prestados por la Profesora Mariana Alejandra Pino en la desgrabación de relatorías III Jornada de Egresantes de la ECE B.1.9. PAMEG 2024 Complementario;

Y CONSIDERANDO

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto. 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2.

Que la Profesora Mariana Alejandra Pino, reúne los requerimientos para la tarea para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista.

Que a la fecha el trabajo ya fue realizado.

Que la Secretaria Académica de la Facultad deja constancia que la Profesora Mariana Alejandra Pino cumplió con las tareas encomendadas.

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por Profesora Mariana Alejandra Pino en la desgrabación de relatorías III Jornada de Egresantes de la ECE B.1.9. PAMEG 2024 Complementario, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 135.000,00 (pesos cientos treinta y cinco mil con 00/100).

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del PAMEG

componente B.1.9.Desarrollo curricular

ARTICULO 3º Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.